

DECRETO N° 1507

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N°1098 de fecha 28 de marzo de 2024 que aprueba la Segunda Modificación Interna al Presupuesto Municipal 2024; el Decreto Alcaldicio N°1032 de fecha 21 de marzo de 2024 que aprueba la Primera Modificación Interna al Presupuesto Municipal 2024; la aprobación de la Primera Modificación Presupuestaria 2024 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión extraordinaria N°1344, de fecha 20 de marzo de 2024, lo que consta en el certificado N°15, del Secretario Municipal emitido con misma fecha, y el respectivo Decreto Alcaldicio N°1031 de fecha 21 de marzo de 2024; la aprobación de la Desagregación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 3089, de fecha 19 de diciembre de 2023; la aprobación del Presupuesto Municipal 2024 por el Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1332, de fecha 13 de diciembre de 2023, según consta en el certificado N° 284, de igual fecha y en el Decreto Alcaldicio N° 3026, de fecha 14 de diciembre de 2023; el Decreto Alcaldicio N°2995, de fecha 11 de diciembre de 2023 que aprueba el Plan Anual de Salud Municipal 2024; el Decreto Alcaldicio N°2775, de fecha 15 de noviembre de 2023 que aprueba el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2024; la entrega al Concejo Comunal del Anteproyecto de Presupuesto 2024 para su estudio en Sesión Ordinaria N°1325 de fecha 04 de Octubre de 2023 y la presentación y entrega de antecedentes complementarios entregados en sesiones de la Comisión de Presupuesto efectuadas los días 04 y 12 de diciembre de 2023; el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, que determina Clasificaciones Presupuestarias; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

- APRUÉBASE la TERCERA MODIFICACIÓN INTERNA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024**, con los respectivos aumenta y disminuye gastos, y las respectivas áreas de gestión, según detalle siguiente:

RESUMEN DE CUENTAS DE GASTOS			
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	5.000	--
215-22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	--	5.000
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	--	5.500
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	5.500	--
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	--	10.000
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	2.500	--
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2.000	--

215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	15.000	--
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INMUEBLES	--	15.000
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	--	5.000
215-22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLASTICO	--	1.500
215-22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	2.000	--
215-22-04-999-000-000	OTROS	10.000	--
215-29-06-001-001-000	MAS 3 UTM - EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	--	1.000
215-29-06-001-002-000	MENOS 3 UTM - EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	1.000	--
<b>TOTAL</b>		<b>43.000</b>	<b>43.000</b>

AREAS DE GESTION POR CUENTAS					
CUENTA	AREA DE GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
215-22-01-001-000-000	(4) PROGRAMAS SOCIALES	(11) ASISTENCIA SOCIAL	(11) ASISTENCIA SOCIAL	5.000	--
215-22-01-002-000-000	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(25) GASTOS PARA ANIMALES	(1) MINIZOOLOGICO PQE P DE VALDIVIA	--	5.000
215-22-02-001-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	--	5.500
215-22-02-002-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	5.500	--
215-22-04-001-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	--	10.000
215-22-04-002-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	2.500	--
215-22-04-004-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	2.000	--
215-22-04-007-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	15.000	--
215-22-04-010-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	--	15.000
215-22-04-012-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	--	5.000
215-22-04-014-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	--	1.500
215-22-04-015-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	2.000	--
215-22-04-999-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	10.000	--
215-29-06-001-001-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	--	1.000
215-29-06-001-002-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	1.000	--
<b>TOTAL</b>				<b>43.000</b>	<b>43.000</b>

49

2. **COMUNÍQUESE** a las unidades municipales señaladas en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.



H. LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Sección de Contabilidad
- Sección de Tesorería
- Dirección Administración Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Sección de Presupuesto
- Sección Partes e Informaciones

R.J/HLMV/LHG/MAR/NSB/mha